

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/253/2016/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	19 DE AGOSTO DE 2016	<p>Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días que se le otorgó para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del quince de agosto al dos de septiembre del presente año.</p> <p>Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p>
2	IVAI-REV/1744/2014/II	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	19 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución
3	IVAI-REV/290/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	19 DE AGOSTO DE 2016	Dígasele al ente obligado que no puede darse por cumplido el presente asunto, toda vez que faltó proporcionar la información solicitada en caso de poseerla o en su defecto realizar la declaración de inexistencia debidamente fundada y motivada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, ello en virtud que del oficio número SA/0522/2016 se desprende la manifestación de la secretaria del Ayuntamiento en el sentido de que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en dicha área a su cargo para la localización de la información, pero no indica el resultado obtenido.
4	IVAI-REV/1189/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	19 DE AGOSTO DE 2016	Requírase a la parte recurrente para que en un término de quince días siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si ya acudió a consultar la información que le fue puesta a su disposición y si ésta corresponde a lo requerido

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/105/2016/III	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	19 DE AGOSTO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
6	IVAI-REV/1601/2015/II Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
7	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDEINTE IVAI-REV/758/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de junio del año en curso, dictada en el expediente en que se actúa, así como la resolución primigenia de fecha ocho de julio de dos mil once . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive tercero inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
8	CUADERNILLO 289/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00571716	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRESE CON LA CLAVE 289/2016
9	CUADERNILLO 276/2016	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	Téngase al sujeto obligado el dieciséis de agosto del presente año, dando contestación a la solicitud ---- -----.
10	IVAI-REV/306/2016/III	CMAS XALAPA	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene al sujeto obligado, haciendo la manifestación de que da cumplimiento a la resolución dictada en el presente expediente. III. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el diverso al rubro citado, requiérase a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				a este instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado satisface su solicitud.
11	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/422/2015	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	<p>II. Del análisis de las constancias de cuenta, se advierte que versa la misma información y a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, se ordena digitalizar sólo una documental a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, toda vez que se advierte que la misma no fue enviada al solicitante.</p> <p>III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, de conformidad con el resolutive tercero inciso b) de la resolución al rubro citado.</p>
12	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/1067/2013/II	Ayuntamiento de Pueblo Viejo	RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2016	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha quince de enero de dos mil catorce, por el ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz.</p>
13	IVAI-REV/1605/2015/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2016	<p>II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, se ordena se reenvíe a su dirección electrónica autorizada en autos, esta es, lh80025@gmail.com, los correos electrónicos enviados por el ente obligado el uno y veintinueve de junio de la presente anualidad, así como digitalizar la constancia recibida el uno de junio del año en curso, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, para que se imponga de su contenido y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso c) del fallo</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				emitido en el expediente al rubro citado.
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/1858/2014/II	Ayuntamiento de Yecuatla	RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2016	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de octubre de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
 DE DATOS PERSONALES